



RESOLUCION Nº 067 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, **24 FEB. 1989**

Expte. Nº 16.197/88

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de un dispositivo efectuada por el Lic. Osvaldo D. Blesa, con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue adquirido con fondos otorgados por la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT) al proyecto de investigación "Estudios para la conservación de leche de soja", resolución Nº 2031-0281/86, a cargo del Lic. Blesa;

Que el Consejo de Investigación de la Universidad aconseja / se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución Nº 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y teniendo en cuenta la informado por la Dirección de Patrimonio, como así también lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer a la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT) la donación del siguiente bien efectuada por intermedio del Lic. Osvaldo D. BLESA, destinada al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por diez mil treinta australes (A 10.030,00), actualizados al 9 de Febrero pasado:

- Un (1) Dispositivo soporte con recorrido helicoidal y rotativo, provisto con su correspondiente motor eléctrico, alimentación 220 V - 50/60 Hz, específico para usar con el Viscosímetro BROOKFIELD mod. LVT para determinar viscosidades en geles y otras similares pastas. Completo con un juego de 6 vástagos T. accesorio original HELIPATH STAND/T - SPINDLES Mca. BROOKFIELD:.....A 10.030,00

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el referido dispositivo fue adquirido a la firma CIENTIFICA NOROESTE S.R.L., J.M. Leguizamón 1457, de esta ciudad en un mil quinientos sesenta australes (A 1.560,00), según la factura del 20 de Octubre de 1980, obrante a Fs. 3.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. RICARDO MARCELO HEGAB
SECRETARIO DE EXTENSION
UNIVERSITARIA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

a/c Secretaría Administrativa